

CAPÍTULO XIII RELACIONES INTERNACIONALES

A. RELACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CLUBES DE LEONES Y LAS NACIONES UNIDAS (ECOSOC)

El Artículo 71 de la Carta Constitutiva de las Naciones Unidas establece: "El Consejo Económico y Social podrá tomar cuantas disposiciones convengan para celebrar consultas con organizaciones no gubernamentales que se ocupen de asuntos dentro de su competencia. Tales disposiciones podrán hacerse con organizaciones internacionales".

Los Leones asumieron un papel de liderato en las actividades durante la Conferencia de la Carta de las Naciones Unidas en San Francisco en 1945. Desde 1947, la Asociación Internacional de Clubes de Leones es una de las organizaciones no gubernamentales a la que se reconoce como entidad consultiva del Consejo Económico y Social (ECOSOC). No obstante, no es correcto afirmar que los Leones sean consultados en todos los temas relacionados con las Naciones Unidas.

El Consejo Económico y Social, uno de los órganos principales de las Naciones Unidas, atiende principalmente el bienestar de todos los seres humanos. El Consejo de Seguridad de la ONU tiene la responsabilidad directa del primer propósito de las Naciones Unidas, "Mantener la paz y la seguridad internacional...". La Asociación Internacional de Clubes no tiene relación alguna con el Consejo de Seguridad. No es política de la Asociación Internacional de Clubes de Leones respaldar resoluciones o acciones particulares de las Naciones Unidas para promover el primer propósito de la ONU de "Mantener la paz y la seguridad internacional".

Respecto al segundo y tercer propósitos de la ONU: "Fomentar las relaciones de amistad entre las naciones..." y "Lograr la cooperación internacional para resolver problemas de carácter económico, social, cultural o humanitario..." se invita a comparación con el primer objetivo de la Asociación Internacional de Clubes de Leones: "Crear y fomentar un espíritu de entendimiento entre los pueblos del mundo".

La Asociación Internacional de Clubes de Leones apoya la idea de las Naciones Unidas de un mundo en paz. Se exhorta a los socios Leones a que se mantengan informados, respalden y promulguen la información sobre la ONU, sus objetivos humanitarios y el trabajo de sus organismos: especialmente observando públicamente el Día de las Naciones Unidas que se celebra todos los años el 24 de octubre.

B. AFILIACIÓN CON ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Deben tenerse en cuenta los criterios siguientes para establecer una afiliación continua con otras organizaciones internacionales:

1. La afiliación debe ser exclusivamente con otras organizaciones internacionales que puedan ofrecer orientación, dirección y cooperación mutua para poner en marcha proyectos específicos que atiendan las siguientes áreas básicas:
 - a. La educación en su sentido más amplio
 - b. La puesta en marcha de programas humanitarios de servicio específicos, diseñados para ayudar a las personas a valerse por sí mismas
 - c. Ayuda de emergencia donde se necesite.
2. Deberá presentarse a la Junta Directiva Internacional un resumen completo sobre los beneficios de tal afiliación y la naturaleza de los esfuerzos de colaboración para que lo considere en una de sus reuniones y, si procede, apruebe la propuesta de afiliación.
3. El presidente internacional hará anualmente los nombramientos, en consulta con los dirigentes ejecutivos a las Naciones Unidas, organismos de la ONU y otras organizaciones. Los dirigentes nombrados serán Leones, preferentemente expresidentes internacionales o exdirectores internacionales que residan cerca de la sede de las respectivas organizaciones internacionales. Los dirigentes nombrados tendrán derecho a recibir un reembolso razonable de sus gastos de conformidad al presupuesto aprobado por el Comité de Finanzas y Operaciones de la Oficina Internacional. La política general de reembolso se aplicará a los viajes y a los gastos. Cada dirigente nombrado rendirá informes periódicos al comité correspondiente de la Junta Directiva Internacional. Estos informes deberán considerar seriamente los asuntos en los que nuestra asociación y la organización colaboradora puedan: (1) intercambiar información y/o (2) cooperar mutuamente para servir mejor a la humanidad
4. Una vez establecida, el comité correspondiente de la Junta Directiva Internacional revisará periódicamente la relación de colaboración y hará la recomendación de que se continúe o se suspenda dicha relación.

C. OCTUBRE – MES DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES

El mes de octubre será el «Mes de las Relaciones Internacionales». En este mes se celebra el Día de las Naciones Unidas en todo el mundo. A través de diferentes publicaciones Leonísticas, los Leones recibirán oportunamente información y avisos apropiados sobre actividades exitosas de relaciones internacionales que pueden realizarse.

D. PROGRAMAS DE RELACIONES INTERNACIONALES

1. Día de los Leones con las Naciones Unidas

El representante(s) oficial al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas designado anualmente por el presidente internacional, presidirá y coordinará el Día de los Leones con las Naciones Unidas que se celebra en Nueva York. Eventos adicionales

relacionados con el Día de los Leones con las Naciones Unidas pueden tener lugar en otros sitios. El Presidente Internacional decidirá dónde tendrán lugar esos eventos en consulta con el Comité Ejecutivo. El coordinador de esos eventos adicionales será nombrado por el Presidente Internacional y deberá residir cerca del lugar seleccionado para el evento.

2. Relaciones internacionales de clubes y distritos

Se alienta a los distritos y clubes de Leones y Leo a interactuar con otros clubes y distritos de todo el mundo, para aprender más unos de otros y permitir la cooperación en proyectos específicos. Se alienta a los clubes y distritos a utilizar los recursos y programas de la Asociación para facilitar sus conexiones internacionales, incluidos foros y convenciones, el producto MyLion, las cuentas de redes sociales de la Asociación y el programa de Campamentos e Intercambio Juveniles.

E. SOLICITUD DE DINERO, MATERIALES O SERVICIOS

Las solicitudes de dinero, materiales o servicios a la oficina internacional por parte de los clubes de Leones, distritos o individuos se encauzarán a través de los respectivos gobernadores de distrito. El gobernador de distrito se encuentra en una posición más favorable para evaluar mejor cada solicitud y aconsejar en cuanto a los recursos disponibles en el distrito o en un área cercana. Él/ella deberá usar su criterio, pero puede reenviar la solicitud al gobernador de otro distrito en su propio país o en otro país. Los Leones deben emprender tales compromisos como proyectos conjuntos, y el club de Leones o distrito solicitante debe indicar cómo participará en el proyecto.

F. PROMESA INTERNACIONAL

Se recomienda que los Leones usen la siguiente promesa durante las ceremonias de patrocinio:

Juro alianza a mi país y a la causa de la paz en todo el mundo.

Creo en los fundamentos del Leonismo contenidos en el Código de Ética de los Leones.

Estoy orgulloso de ser León, dedicado a servir al prójimo.